



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00252-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

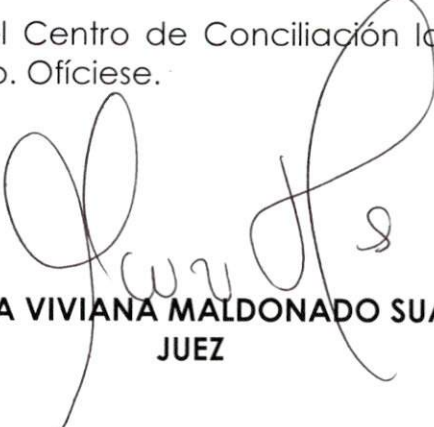
Bogotá, D.C.,

17 SEP 2021

De conformidad con el escrito que antecede y anexos, teniendo en cuenta que el Operador de Insolvencia del Centro de Conciliación de la Asociación Jurídica informa que fue aceptada la Negociación de Deudas de **ANA JAQUELINE BELTRAN HURTADO**, con fundamento en el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006 en concordancia con la Ley 1429 de 2010, se suspende el presente proceso y se ordena su remisión al centro de conciliación en cita - Coordinación Grupo de Negociación de Deudas-.

Déjense a disposición del Centro de Conciliación las medidas cautelares practicadas en el proceso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 20 SEP 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 095 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr